



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O N° 356/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XVI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 25 de agosto de 2026, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar la moción formulada por el consejero regional Sr. Jorge Muñoz González, en orden a oficiar a la Delegación Presidencial Regional de Tarapacá, solicitando informar la cuantía de los recursos de origen central que serán destinados a la Región de Tarapacá para atender la emergencia y sus efectos.

El acuerdo fue adoptado inmediatamente después de la aprobación de la modificación presupuestaria del Programa 02 FNDR vinculada al 2% de Emergencia, con el objeto de contar con información integral respecto del financiamiento regional y central disponible.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. – Iquique, 25 de agosto de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ